



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

La próxima inauguración del Jardín 901 “Rosario Vera Peñaloza”, y

CONSIDERANDO:

Que estos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito cumplen una función muy importante, ya que brinda a los niños oportunidades para que su desenvolvimiento y se realice en plenitud; para que en un futuro pueda crear sus propios valores, formar juicios personales transformándose en un ser autónomo y con confianza en sí mismo.

Que es un objetivo importante de este Gobierno Municipal, colaborar con los Establecimientos Educativos a fin de lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos que concurren a ellos.

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** la adquisición de una placa de mármol grabada de 0,60 cm de ancho por 0.40 cm de alto, para la próxima inauguración del Jardín 901 “Rosario Vera Peñaloza”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 598.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN